

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGO ACADÉMICO DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE
LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN
PROYECTO UMC1501.**

000406

RESOLUCION EXENTA N°

000325 31.01.2017

CONTRALORIA INTERNA		
31 ENE. 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/86 y en el Decreto Supremo N° 378/2013, ambos del Ministerio de Educación; en las Resolución 320/93 de esta Corporación; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

2° Que, el Proyecto UMC 1501: Fortalecimiento de la formación de profesores de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación a través de la Investigación sobre la práctica pedagógica, en vinculación con el sistema escolar, con altos estándares de calidad, ha permitido efectuar el siguiente proceso de concurso público

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer el siguiente cargo académico en calidad de contrata, para el Departamento que se indica.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas.

3° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para cada cargo, los postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

I.- Condiciones del Concurso

Departamento de Educación Parvularia:

I.- Condiciones del Concurso

1. Un cargo de Jornada Completa (44 horas) para el Departamento de Educación Parvularia (Carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía Educación Parvularia).

31 ENE 2017
LEGALIDAD C.C.
CONTRALOR INT.

2. Definición del perfil del candidato

Profesional con título de profesor, o licenciado, con grado de doctor y experiencia docente en el sistema escolar de nivel primario (o secundario) y educación superior. Con formación y experiencia en investigación vinculada a la docencia en educación, procesos de enseñanza y aprendizaje o procesos didácticos, de preferencia con capacidades para gestionar docencia en contextos educativos complejos.

Se espera que este profesional lidere grupos, líneas o proyectos de investigación, innovación y transferencia de la Facultad a que se adscriba, relacionados a la formación inicial y permanente de profesores y a las prácticas de docencia, vinculando la universidad con el entorno escolar; que demuestre alta disposición para integrarse a equipos de trabajo interdisciplinario en proyectos institucionales de mejoramiento continuo de la formación docente, en especial al Proyecto UMC 1501 y similares, con independencia de la formación disciplinar de base en pre y postgrado que posea.

3. Requisitos

(Ver ítem II N°6: Pauta de evaluación).

3.1. Admisibilidad: Grado académico de Doctor/a en Didáctica y/o Educación.

3.2. Requisitos exigibles de especialidad:

- Área de Neurociencias (Ver ítem II, N°6: Pauta de evaluación, N°2).
- Experiencia docente en educación superior en el área (mínimo un año).
- Participación en proyectos de investigación vinculados a escuelas del Sistema Escolar y/o participación en proyectos de investigación vinculados a Educación Superior (Mínimo: un proyecto).
- Productividad Académica en Publicaciones en revistas de corriente principal, adicional a la realizada para la obtención del postgrado (mínimo autor/a de un artículo en publicación de corriente principal).

3.3. Requisitos deseables:

- Productividad Académica en Publicaciones en revistas de corriente principal, adicional a la realizada para la obtención del postgrado (mínimo co – autor/a de un artículo en publicación de corriente principal y/o autoría de un capítulo de libro).
- Experiencia docente en el sistema escolar (mínimo: un año).
- Experiencia en asesorías, asistencia técnica o en proyectos de extensión y de vinculación con el medio en el área a que postula (mínimo: una experiencia).
- Experiencia en proyectos interdisciplinarios y/o colaborativos de gestión institucional y/o de desarrollo académico en el área que postula (mínimo: una experiencia).

4. Habilidades y características personales (verificación vía entrevistas personales)

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Flexibilidad y adaptabilidad a los cambios y contingencias.
- Actitud colaborativa.
- Dinamismo, proactividad, iniciativa y autonomía.
- Habilidad para establecer relaciones interpersonales y capacidad de empatía.
- Responsabilidad, cumplimiento de plazos y compromiso con las metas comprometidas.
- Habilidades de comunicación verbal y escrita.

5. Funciones a desempeñar

- Dedicación principal a funciones de investigación en el Proyecto PMI UMC 1501, durante su período de ejecución y su proyección.
- Apoyar procesos institucionales de desarrollo profesional docente.
- Liderar equipos o núcleos de investigación en el área de sus competencias.
- Gestionar e impulsar proyectos de investigación, innovación y transferencia vinculados a la formación inicial docente y el sistema educativo.
- Gestionar proyectos de incorporación de capital humano avanzado en la Facultad.
- Cumplir labores complementarias de docencia (pre y/o postgrado) en el área a que postula.

6. Tipo de Contrato

A contrata, jornada completa, escalafón docente, adscrito al Departamento correspondiente.

7. Remuneración

Valor que indica el Proyecto UMC1501-PMI **\$2.240.000 (dos millones doscientos cuarenta mil pesos) brutos** para el periodo de ejecución del Proyecto. La remuneración posterior a ese plazo será conforme a la jerarquización correspondiente en el Departamento donde podrá continuar sus labores profesionales a posterior de la evaluación de desempeño que corresponda.

8. Documentos a presentar

- Currículum Vitae. Debe presentarse empleando el formulario UMCE, disponible en www.umce.cl (ver ítem Concursos de Personal/currículum estandarizado solo concursos académicos).
- Los documentos y/o certificados de respaldo indicados en la Pauta de Evaluación (Ver ítem II. N°6) deben enviarse debidamente escaneados y cada uno en archivos aparte.
- Dichos documentos o certificados, deben corresponder a documentos originales o fotocopias legalizadas.
- Los títulos profesionales obtenidos en el extranjero deberán estar validados por la Universidad de Chile.
- Fundamentación escrita del interés del postulante (máximo 1.500 palabras).

9. Proceso de selección que estará a cargo de la Comisión correspondiente que ejecutará el siguiente procedimiento:

- Preselección de antecedentes, con base en documentos solicitados en punto 8.
- Verificación del cumplimiento de requisitos punto I. 3. (Admisibilidad, exigibles específicos y deseables), por medio de aplicación de pauta de evaluación conforme a la pauta única mencionada para expresión en un ranking según puntajes.
- Evaluación psicológica de los 5 candidatos con mejores puntajes obtenidos en el ranking.
- Presentación de oposición de antecedentes de entres los tres mejores puntajes posterior a la evaluación psicológica.
- Presentación de propuesta de candidatos seleccionados al Sr. Rector, quien define el candidato ganador

II.- Proceso de Postulación

1. Difusión

Este llamado a concurso se difundirá internamente en la Universidad, y externamente mediante la publicación de un aviso en un diario de alcance nacional el día domingo 12 de febrero de 2017.

2. Entrega de Antecedentes y fechas de postulación y cierre

Los interesados deberán enviar sus postulaciones a vicerectoria.academica@umce.cl indicando el nombre del concurso que incluye el cargo y Facultad a que postula.

La fecha de recepción de antecedentes será desde el lunes 13 de febrero al lunes 13 de marzo de 2017.

3. Comisión Evaluadora

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes del Concurso, se constituirá la Comisión encargada de revisar los antecedentes para identificar a los postulantes que reúnan los requisitos de postulación y la evaluación de los criterios establecidos de acuerdo a la documentación impresa entregada por los postulantes. Dicha Comisión Evaluadora estará conformada por la/el Decana/o de la Facultad de Filosofía y Educación, quien la presidirá; Director/a de la Unidad Académica solicitante (Directora del Depto. de Educación Parvularia); dos docentes Titulares y/o Asociados de la unidad afines al área de la especialidad a la cual corresponde el concurso.

Los criterios de evaluación son los establecidos en la Pauta Única para este concurso (ítem II. N°6 completa). La/El Decana/o, en su calidad de presidenta/e de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta en que se consignará, en orden de puntaje, el nombre de los postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías y el resultado de una evaluación psicológica complementaria externa. El Rector, conocida esta terna, podrá aprobar o rechazar a los candidatos seleccionados, pudiendo nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina, lo que será notificado al elegido vía telefónica y por escrito por el Decano correspondiente.

4. Entrevista y Oposición

Los postulantes seleccionados con los tres puntajes más altos, entre las once primeras dimensiones de la pauta única (ítem II. N°6) pasarán por una evaluación psicológica externa. Con estos antecedentes conformarán una terna. Posteriormente tendrán una entrevista personal con la Comisión Evaluadora del concurso y deberán realizar una presentación pública de un plan de trabajo en materias relativas al área del concurso, cuando se indique.

5. Condiciones de desempeño post-resolución del concurso

El/la postulante que gane el Concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda, luego de lo cual se le informará la fecha en que debe asumir funciones.

El/la académico/a que se adjudique el concurso de la Facultad, quedará adscrito al Departamento solicitante.

Mientras dure la ejecución del Proyecto UMC 1501, el académico que se adjudique el concurso quedará asignado para cumplir funciones y con cargo presupuestario al mismo proyecto.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo.

6. Pauta de evaluación de requisitos académicos:

Para Doctorado en el área de Neurociencias, para la Facultad de Filosofía y Educación.

6.1. Admisibilidad:

Nº	Requisitos	Criterio (sin puntaje)	Posee atributo	No Posee atributo
1	Grado académico de Doctor/a en Didáctica y/o Educación.	Presenta (copia) de Diploma o certificado del Doctorado	Si	No

6.2 Requisitos exigibles de especialidad:

Nº	Requisitos	Criterios de puntuación	Puntaje	Ponderación
2	Especialidad en área de Neurociencias Demostrable con certificación de títulos, grados, postgrados académicos, postítulos. (Presenta (copia) de Diploma o certificado de la especialidad)	Doctorado del área solicitada = Doctorado de áreas similares = Doctorado de otras áreas =	30 15 5	10%
3	Experiencia docente en educación superior en el área a que postula. (Al menos un año)	Más de 3 años = Más de 1 y hasta 3 años = Un año =	10 5 1	10%
4	Participación en proyectos de investigación vinculados a escuelas del Sistema Escolar y/o participación en proyectos de investigación vinculados a Educación Superior. Investigación de financiamiento externo (del tipo Anillo, Fondecyt, Fondef, Fonide, Idea, CNE u otros similares). Mínimo: un proyecto. (Investigador principal o Responsable, Co-investigador o Ayudante)	Responsable = Co-investigador = Ayudante =	30 15 5	10%
5	Participación en proyectos de investigación vinculados a escuelas del Sistema Escolar y/o participación en proyectos a Educación Superior. Investigación de financiamiento interno de alguna institución de educación superior. Mínimo: un proyecto. (Investigador principal o Responsable, Co-investigador o Ayudante)	Responsable = Co-investigador = Ayudante =	15 10 3	10%
6	Productividad académica en publicaciones, adicional a la realizada para la obtención del grado Autoría de artículos en revistas de corriente principal (WOS (ex-ISIS), SCIELO)). (Mínimo: Autoría de un artículo.)	Tres o más Artículos = Dos Artículos = Un Artículo =	30 20 10	10%

6.3 Requisitos deseables:

Nº	Requisitos	Criterios de puntuación	Puntaje	Ponderación
7	Autoría de libro(s) o capítulo(s) de libro(s). (Mínimo: Autoría de un libro o un capítulo de libro)	3 (tres) o más = 2 (dos) = 1 (uno) =	20 15 10	10%
8	Co-autoría de artículos en revistas de corriente principal (WOS (ex-ISIS), SCIELO)) y/o de libro(s) o capítulo(s) de libro(s). Mínimo: Co-Autoría de un artículo y/o un libro o un capítulo de libro	3 (tres) o más = 2 (dos) = 1 (uno) =	15 10 5	10%
9	Experiencia docente en el sistema escolar (Mínimo: un año)	Más de 3 años = de 1 a 3 años =	10 5	10%
10	Experiencia en asesorías, asistencia técnica o en proyectos de extensión y de vinculación con el medio en el área a que postula. (Mínimo: una experiencia como Responsable o Participante)	Responsable = Participante =	10 5	10%
11	Experiencia en proyectos interdisciplinarios y/o colaborativos de gestión institucional y/o de desarrollo académico en el área que postula. (Mínimo: una experiencia como Responsable o Participante)	Responsable = Participante =	10 5	10%

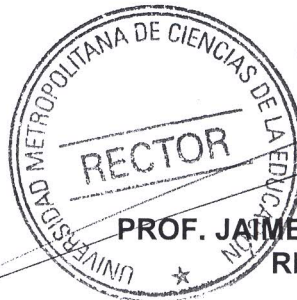
6.4 Entrevistas y pruebas

Nº	Requisitos	Criterios de puntuación	Puntaje	Ponderación
12	Entrevista: 12-a) Dominio disciplinar teórico y aplicado. (Demuestra dominio disciplinar y lo manifiesta de manera didáctica)	Cumple totalmente = 30 Cumple parcialmente = 20 No cumple = 0	30 20 0	25%
	Entrevista: 12-b) Dominio disciplinar teórico y aplicado. (Responde de manera pertinente a las preguntas y problemas planteados)	Cumple totalmente = 30 Cumple parcialmente = 20 No cumple = 0	30 20 0	25%
13	Oposición: 13-a) Conoce los requerimientos y desafíos del PMI UMC 1501 (El postulante presenta un plan de trabajo en el que articula los conocimientos disciplinares con los requerimientos y desafíos del PMI)	Cumple totalmente = 30 Cumple parcialmente = 20 No cumple = 0	30 20 0	25%
	13-b) Sitúa su rol y lo proyecta en la UMCE desde la Facultad en la que se desempeñará (El postulante presenta un plan de trabajo en el que articula los conocimientos disciplinares con los requerimientos de desarrollo de la Facultad)	Cumple totalmente = 30 Cumple parcialmente = 20 No cumple = 0	30 20 0	25%



Prof. LUIS A. AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PROF. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR